

RETENCIONES

OBJETIVO GENERAL :

Afianzar conocimientos generales y particulares sobre la funcionalidad que el Sistema proporciona para la imputación impositiva. Para tratar de lograr la unificación de criterios y un control eficiente.

Aspectos a tener en cuenta al momento de efectuar las Retenciones:

Siempre se debe consultar la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** del Contribuyente, identificando las actividades en las cuales se encuentra inscripto el mismo.

(RG AFIP N° 1817/2005).

<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constanciainternet/ConsultaConstanciaAction.do>

Tener en cuenta las **EXCLUSIONES** o **EXENCIONES** ante los organismos en cada impuesto a analizar.

Sobre cada impuesto se debe considerar la **Normativa Impositiva**, observándose como ejemplo lo siguiente:

IIBB:

- 1) Régimen Monto Fijo menor o mayor; Régimen Mensual ó Convenio Multilateral.
- 2) Alícuotas aplicables.
- 3) Exclusiones, etc.

IG:

1. Si el Contribuyente es "No Inscripto" o si es "Inscripto".
2. Conceptos no Sujetos a retención, etc.

IVA:

- 1) Tipo de Responsable (inscripto, no inscripto, exento o no alcanzado).
- 2) Sujetos excluidos, etc.

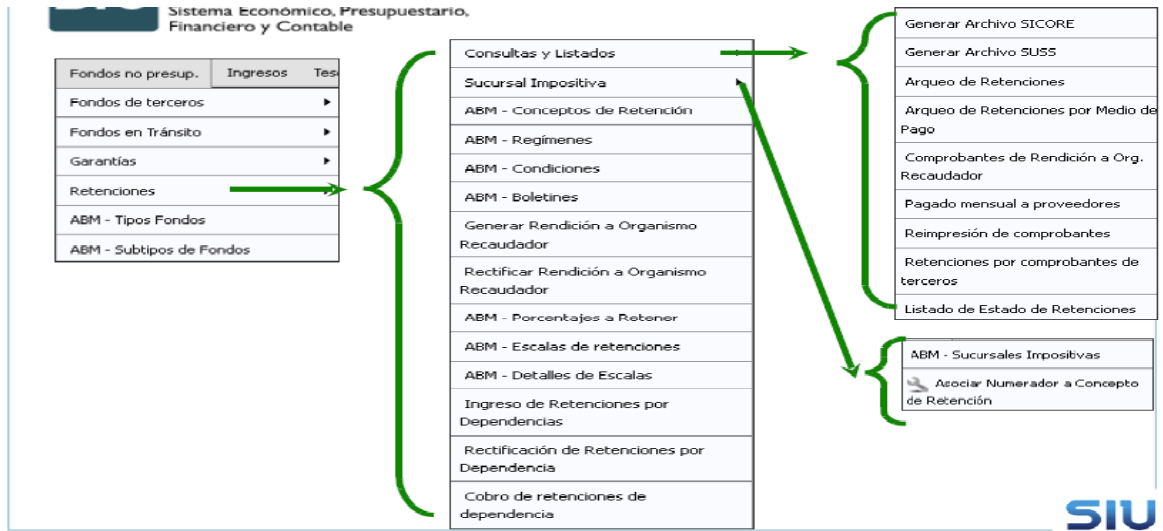
SUSS:

- 1) Si la persona es Responsable frente al IVA, etc.

MONOTRIBUTISTAS: Límites de Facturación.

IMPUESTO A LOS SELLOS

Ingresamos al Sistema : Fondos No Presupuestarios → Retenciones



CONFIGURACIÓN ABM:

1) <i>ABM - Conceptos de Retención</i>
2) <i>ABM - Regímenes</i>
3) <i>ABM - Condiciones</i>
4) <i>ABM - Boletines</i>
5) <i>ABM - Escalas de Retenciones</i>
6) <i>ABM - Detalles de Escalas</i>
7) <i>ABM - Porcentajes a Retener</i>

1) *ABM - Conceptos de Retención: Se define el Impuesto y delimitaciones.*

ABM - Conceptos de Retención Institución: Universidad Fecha: 24/02/2013 Hora: 15:42:05 Ejercicio: 2013 Versión: 2.0.3

Seleccione un valor para Filtrar o Agregar para ingresar uno nuevo

Nombre Reducido:

Nombre:

Descripción:

Ingrese los datos del concepto a agregar o modificar

Nombre Reducido (*):

Nombre (*):

Código AFIP:

Descripción:

Organismo Recaudador (*):

Cuenta Contable:

SIU

SIU **Uniga**
Sistema Económico, Presupuestario,
Financiero y Contable

Ingrese los datos del concepto a agregar o modificar

Nombre Reducido (*):

Nombre (*):

Código AFIP:

Descripción:

Organismo Recaudador (*):

Cuenta Contable:

Nombre del Impuesto

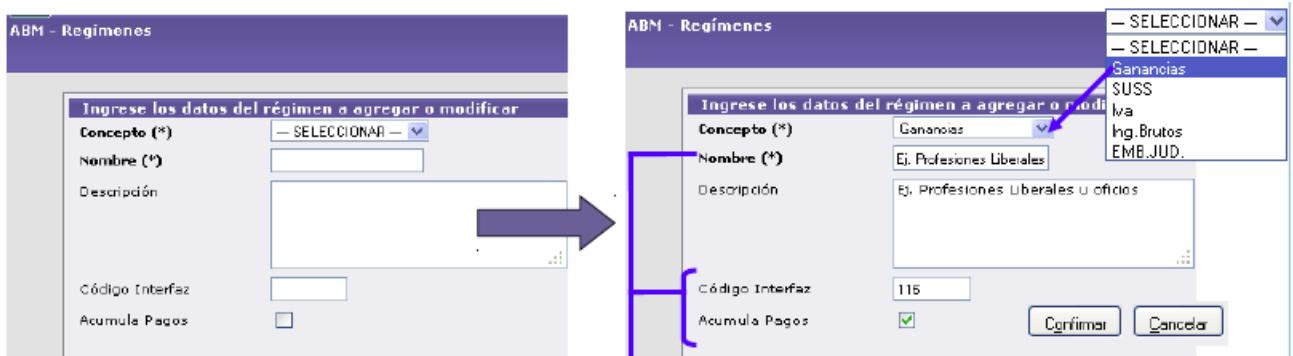
**Código del Impuesto.
RG 3450/13**

Cuenta Contable donde se imputaran todas las operaciones de esta retención.

Seleccione un valor para Filtrar o Agregar para ingresar uno nuevo

Nombre Reducido	Nombre	Código AFIP	Descripción	Organismo Recaudador	Cuenta Contable
Ganancias	Impuesto a las Ganancias	217	Impuesto a las Ganancias	A.F.I.P. - CUIT - 33-69345023-9	020101040100 - RETENCIONES DE IMPUESTOS A PAGAR DGI
SUBS	Sistema Unico de Servicios Sociales		Sistema Unico de Servicios Sociales	A.F.I.P. - CUIT - 33-69345023-9	020101040400 - RET A PAGAR AL SISTEMA DE SER SOCIA
Iva	Impuesto al Valor Agregado	767	Impuesto al Valor Agregado	A.F.I.P. - CUIT - 33-69345023-9	020101040100 - RETENCIONES DE IMPUESTOS A PAGAR DGI
Ingu.Brutos	Impuesto a los Ingresos Brutos		Impuesto a los Ingresos Brutos	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - CUIT - 30-99928021-4	020101040900 - OTRAS RETENCIONES
EMB.JUD.	EMBARGOS JUDICIALES		Retencion de Oficio para proveedores	BANCO DE LA NACION ARGENTINA - CUIT - 30-0001091-2	020101040600 - RETENCIONES POR EMB JUDICIALES

2) ABM – Regímenes: Se incorporan los Regímenes de Retención.
Ej. Profesionales liberales → Agregar



Nombre: Identificación del Régimen (Conceptos Sujeto a Retención).
Código Interfaz: Código de Régimen, ANEXO VIII RG N° 830.
Acumula pagos: Cuando la retención debe ser acumulativa debe tildarse esta opción para que el sistema lo recalculé automáticamente, caso contrario se deja vacío.



Tomando las últimas modificaciones sobre el Anexo VIII de la Res. Gral. AFIP 830

Código de régimen	Conceptos sujetos a retención	% a retener		Montos no sujetos a retención
		Inscriptos	No Inscript.	Inscriptos (a)
116	Anexo II, inc. k) Profesionales liberales, oficios, albacea, mandatario, gestor de negocio	s/escala	28%	7.500

3) **ABM – Condiciones:** Se identifica la condición del Contribuyente en el Impuesto, configurando las distintas formas que puedan darse.

Ej. “Ganancias Inscripto IVA Inscripto” esta persona es alcanzada por IG e IVA.

ABM - Condiciones

Institución: Universidad Fecha: 25/09/2013 Hora: 12:33:22 Versión: 2.5

Seleccione un valor para Filtrar o Agregar para ingresar uno nuevo

Nombre:

Descripción:

Seleccione una condición a modificar o Agregar para ingresar una nueva

Concepto	Nombre	Descripción	Código AFIP	Retiene	Resta Iva		
Ganancias	Inscripto Iva Insc.	Ganancias Inscripto Iva Inscripto	01	SI	SI	<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Ganancias	No Inscr Iva Insc.	Ganancias No Inscripto Iva Inscripto	02	SI	SI	<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Ganancias	Exento Iva Insc.	Ganancias Exento Iva Inscripto	00	NO	NO	<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Ganancias	Monotributista	Monotributista	00	NO	NO	<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Ganancias	Inscripto Iva NoDisc	Ganancias Inscripto Iva no Discriminado	01	SI	NO	<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
Ganancias	No Inscr Iva No Disc	Ganancias No Inscripto Iva no Discriminado	02	SI	NO	<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>

4) ABM – Boletines: Novedades Impositivas. Se pueden agregar todos aquellos que se presenten. En este ejemplo cargamos una exclusión de IVA.

ABM - Boletines

Ingrese los datos del boletín a agregar o modificar

Proveedor (*):

Concepto: **Impuesto**

Fecha de emisión:

Nro. Boletín:

Fecha inicio (*):

Fecha fin (*):

Porcentaje de Exención:

Proveedor	Concepto	Nro. Boletín	Fecha Inicio	Fecha Fin	Porcentaje Excepcion		
Pruebax -- CUIT - 27-29265155-0	Iva	999999999	01/09/2013	31/12/2013	100,00 %	<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>

El ingreso de este boletín significa que para este proveedor todas las retenciones de IVA serán \$0.-, ya que presenta una exención del 100%

- 5) ABM – Escalas de Retenciones: El sistema trae por defecto la escala de Profesionales Liberales que contempla el ANEXO VIII RG N° 830, pero permite agregar las que sean necesarias.
- 6) ABM – Detalles de Escalas: En este ABM se detalla la escala, previamente creado en el punto anterior.

ABM - Escalas de retenciones

Institución: Universidad Fecha: 25/09/2013 Hora: 15:04:03 Ejercicio: 2013 Versión: 2.0.3

Seleccione un valor para Filtrar o Agregar para ingresar uno nuevo

Escala	Concepto	Nombre de Escala	Descripción
1	Ganancias	Escala Profesionales	Escala aplicada en ganancias para ejercicio de profesiones liberales u oficios

+ Agregar

Concepto (*): Ganancias
Nombre de Escala (*):
Descripción:

Concepto: Selección del Impuesto.
Nombre de Escala: Identificación de la Escala impositiva.

ABM - Detalles de Escalas

Institución: Universidad Fecha: 25/09/2013 Hora: 15:23:17 Ejercicio: 2013 Versión: 2.0.3

Seleccione un valor para Filtrar o Agregar para ingresar uno nuevo

Escala	Concepto
1 - Escala Profesionales	Ganancias
2 - Prueba	Eng. Brutos

Importe Desde(*)	Importe Hasta(*)	Pct. a retener(*)	Piso para Pct.(*)	Retención Mínima(*)
0,00	5.000,01	0 %	0,00	0,00
5.000,01	9.999.999.999,00	3,5 %	0,00	0,00

Guardar Cancelar

Con estos iconos + y - se van agregando o eliminando las filas de la escala y luego se va completando de acuerdo a la normativa del impuesto.

7) ABM – Porcentajes a Retener: Se consolida la configuración impositiva de los puntos anteriores y se agregan las alícuotas de retención de acuerdo a la Normativa correspondiente. Como ejemplo tomamos

VIII R.G. 830/00

IMPORTES				RETENDRAN
MAS DE \$	A \$	\$	MÁS EL %	SOBRE EXCEDENTE DE \$
0	2000	0	10	0
2000	4000	200	14	2000
4000	8000	480	18	4000
8000	14000	1200	22	8000
14000	24000	2520	26	14000
24000	40000	5120	28	24000
40000	Y MÁS	9600	30	40000

% de Retención **Fijo** **Mínimo no Imponible**

Importe Desde(*)	Importe Hasta(*)	Pct. a retener(*)	Piso para Pct.(*)	Retención Mínima(*)
0,00	2.000,00	10 %	0,00	0,00
2.000,00	4.000,00	14 %	200,00	2.000,00
4.000,00	8.000,00	18 %	480,00	4.000,00
8.000,00	14.000,00	22 %	1.200,00	8.000,00
14.000,00	24.000,00	26 %	2.520,00	14.000,00
24.000,00	40.000,00	28 %	5.120,00	24.000,00
40.000,00	9.999.999.999,00	30 %	9.600,00	40.000,00

Guardar Cancelar

a) IG Bienes y

Concepto (*)	Ganancias	a)
Condición (*)	Inscripto Iva Insc.	
Pct Iva a retener	21 %	
Régimen (*)	Bienes	
Escala	— SIN ESCALA —	
Pct a retener	2 %	
No imponible	100.000,00	
Piso para retener	90,00	
Norma	RG 3884/16	
Fecha norma	26/05/2016	
<input type="button" value="Eliminar"/> <input checked="" type="button" value="Confirmar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>		

Concepto (*)	Ganancias	b)
Condición (*)	Inscripto Iva Insc.	
Pct Iva a retener	21 %	
Régimen (*)	Ej. Profesionales liberales u Oficios	
Escala	Escala Profesionales	
Pct a retener	%	
No imponible	7.500	
Piso para retener	90	
Norma	RG 3884/16	
Fecha norma	26/05/2016	
<input type="button" value="Eliminar"/> <input checked="" type="button" value="Confirmar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>		

b) IG Régimen Profesionales Liberales.

- **Concepto:** Seleccionar el Impuesto.
- **Condición y Régimen:** El despliegue muestra todas las opciones creadas para el Impuesto seleccionado.
- **Escala:** Si el Régimen incluye una Escala de Retenciones, se deberá agregar en esta opción, previamente creada la misma.
- **Pct Iva a retener:** % de retención IVA (si la Condición cuenta con la opción de Resta Iva, se tomará esta alícuota al momento del cálculo)
- **Pct a retener:** Alícuota de Retención.
- **No imponible:** Es el mínimo no imponible que establece la Normativa según el impuesto. Este importe se resta de la factura, ya sea Neta de IVA o del total.
- **Piso para retener:** El importe del piso señala que si el resultante de la retención no es superior a éste, la retención debe ser \$0.-
- **Norma y Fecha norma:** Se podrá incluir a nivel informativo la Norma impositiva de la Retención.

Autorización de nivel 4 Institución: Universidad Fecha: 26/09/2013 Hora: 17:15:27 Ejercicio: 2013 Versión: 04

Autorización de pagos

Liquidación

Mº de Liquidación: 16201 Documento principal: OP : 5270 / 2013 Contenedor: EXP : 1/ 2013 Beneficiario: Pruebas al Fecha de Liquidación: 26/09/2013 Vencimiento: 26/09/2013 Descripción: Pruebas al [Ver detalle](#)

Importes

Total	Bonificación	Multa	Retenciones	Indulgencias	Fondo de reparo	Desacople	Neto a pagar
\$ 1.210,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.210,00

Retenciones

Concepto(*)	Condición(*)	Régimen(*)	Monto base(**)	Valor estimado
- NO SELECCIONADO -	Seleccionar Concept		\$ 1.210,00	\$ 0,00
				\$ 0,00

Retenciones:

- NO SELECCIONADO -
- Ganancias
- Iva
- Ing. Brutos
- SUSS

Luego de seleccionar el Impuesto se habilitan los filtros de **Condición** y de **Régimen**.

El Monto base tiene por defecto el importe de la factura, pero puede modificarse manualmente.

Valor Estimado: En este campo se podrá obtener el importe de la retención calculada automáticamente, utilizando el botón "Calcular" o ingresarla manualmente.

- Inicialmente los conceptos a retener se deben agregar en cada proveedor. (ABM- Proveedores, solapa "Condiciones").
- Para que el cálculo de retenciones acumulativas funcione correctamente, siempre se debe calcular la retención que corresponda, por más que el importe retenido sea \$0.-
- Se recuerda que las Retenciones se confirman en el momento que se efectúa el pago.
- Observaciones a considerar:
 - Al momento del pago se re calculan las retenciones, siempre que hayan sido procesadas automáticamente.
 - Ejemplo: Si se calcularon retenciones acumulativas durante el mes 09 y se pagan en el mes 10 el sistema vuelve a re calcularlas para este nuevo período.
 - Dentro de la opción Pagar Liquidación (o Listado de Liquidaciones- Gastos) podemos ir al icono ver Retenciones y verificar si ha sido cargado manualmente o en forma automática.